



“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha: Asunción, 03 de abril de 2025.

UOC Convocante: Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

Unidad o área requirente: Dirección de UOC.

Funcionario o técnico responsable: Cap Int Luis Echeverria

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe del Dpto. de Adquisiciones del GABIMIL.

- ***Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).***

Que, la RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 en su Artículo 40. Documentaciones. La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

Que, dentro de las funciones y responsabilidades del Jefe del Departamento de Abastecimiento se encuentra la de recolectar y gestionar las necesidades en la sección cocina y comedor de los personales del Gabinete Militar.

En base a las necesidades se ha elaborado la lista para la adquisición de utensilios de cocina y comedor con las Especificaciones Técnicas que describen detalladamente como el material, diseño, tamaño y uso que se le va a dar. La gran mayoría son estándares para uso dentro de la cocina y comedor también la envergadura de la cantidad de personales que utilizan estos bienes.

Algunos ítems sus especificaciones son estándar del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) por la cual la convocante selecciona de acuerdo a su necesidad.





- *Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*

No aplica.

- *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.*

No aplica.



FRANCISCO GONZÁLEZ

Tte Int – Director de la UOC



LUIS ECHEVERRIA

Cap Int – Jefe del Dpto de Abastecimiento.